Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Control y Regulación del Tránsito y el Transporte en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010028	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ**	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 24 de la Constitución Nacional establece que todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional. A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. Que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como función primaria, entre otras: "Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes"; y, a su vez, dentro de ésta, como funciones secundarias, las siguientes: "…*Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital"*. *"Formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital".* *"Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente".*

	Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional". *"Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía, con el objetivo de disminuir la accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento, de conformidad con las normas legales vigentes".* Que el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027, adoptado mediante el Acuerdo N.º 006 del 24 de mayo de 2024, en el cual se establecen los siguientes componentes, programas y proyectos, entre otros, serán los componentes con los cuales se busca el desarrollo de la ciudad: 1. Seguridad y Convivencia Ciudadana 2. Espacio Público y Ambientes Urbanos 3. Vivienda y Hábitat 4. Salud 5. Movilidad y Transporte 6. Educación 7. Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático 8. Deporte y Cultura 9. Ciudad Emprendedora y Competitiva 10. Gestión Social En el Plan de Desarrollo Territorial, el Artículo 18 establece el Componente de **Movilidad Segura, Accesible y Sostenible**. Este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las conexiones con el resto del país y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible, así como las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio. Dentro del citado componente, se encuentra en el artículo 18.1, el programa denominado **"Conciencia y Seguridad Vial".** Este programa busca garantizar una movilidad ágil y eficiente, e implica la implementación de tecnologías inteligentes, como sistemas de gestión del tráfico en tiempo real y semáforos adaptativos, junto con una infraestructura multimodal que integre diferentes modos de transporte y promueva la planificación urbana orientada a la movilidad. Esto requiere mejorar la infraestructura vial mediante micro intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente. Además, es crucial destinar recursos adecuados para mantener y expandir la infraestructura de transporte, utilizando instrumentos alternativos de financiamiento, y coordinar esfuerzos entre diferentes entidades gubernamentales y actores relevantes para lograr una movilidad más sostenible y accesible para todos los ciudadanos. Inmerso en el anterior programa en su artículo 18.1.2 tenemos el proyecto "**Control y Regulación del Tránsito y el Transporte en el Distrito de Barranquilla".** proyecto busca contar con los recursos necesarios para ejercer el control del cumplimiento de las normas de tránsito y de transporte en las vías del distrito, realizar actividades de regulación del tránsito en

diferentes puntos de la ciudad y garantizar el acompañamiento a todas las iniciativas de la secretaría que promuevan el respeto a las normas de tránsito y transporte, así como mejorar el tránsito y reducir los índices de siniestralidad.

En el marco de este proyecto, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial diseña, coordina y ejecuta, a través de su oficina de control operativo del tránsito y en coordinación con las unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, además de trabajar de manera conjunta con las otras secretarías o dependencias del Distrito, en los diferentes operativos de aplicación de la norma para los infractores como producto del desarrollo de estas actividades conjuntas se logra alcanzar los resultados propuestos durante el año anterior.

Control y Regulación del Tránsito y el transporte en el Distrito de Barranquilla	
ACT_ACTIVIDADES_ASO	**DESARROLLO DE ACTIVIDAD**
Implementación de Plan de Control Operativo para garantizar la regulación del parque automotor en el Distrito de Barranquilla	Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, se han impuesto 67.359 infracciones de tránsito y se han realizado 26.172 inmovilizaciones. Durante este período, se ha registrado una disminución del 17% en la accidentalidad, así como la identificación de las vías con mayor siniestralidad en el Distrito.

En este sentido continuaremos implementando controles operativos con el objetivo de alcanzar los logros definidos para la vigencia 2026, y así lograr la reducción de la accidentalidad en el Distrito y, por ende, mantener una movilidad segura.

Tal y como puede observarse en la tabla 1, el índice de accidentalidad durante la vigencia 2025, disminuyó en un 11% en comparación con el año 2024, razón por la cual se hace necesario continuar con los procesos que se llevan a cabo dentro del proyecto Control y Regulación del Tránsito y el Transporte de Barranquilla.

Comparativo de Accidentalidad 2024 Vs 2025

SINIESTRALIDAD 2023-2025			
	AÑO 2023	**AÑO 2024**	**AÑO 2025**
ENERO	124	133	108
FEBRERO	158	130	116
MARZO	146	137	125
ABRIL	141	111	112
MAYO	151	109	114
JUNIO	137	121	117
JULIO	141	117	122
AGOSTO	139	105	147
SEPTIEMBRE	135	126	178
OCTUBRE	137	133	185
NOVIEMBRE	139	127	156
DICIEMBRE	126	133	

TOTAL	1674	1482	1480

En el año 2024 se presentaron 1482 siniestros arrojando una disminución del -11% en comparativo con el año anterior. En lo que va corrido del año 2025 se han reportado 1480 siniestros arrojando un incremento del 10% en comparativo con el año anterior (hasta 30 de noviembre)

Fuente: secretaria de Tránsito y Seguridad Vial (IPATS)

El componente de fortalecimiento institucional, que forma parte de este proyecto, está dirigido al mejoramiento de la calidad del servicio, de acuerdo con el Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional, a través del cual se unen esfuerzos de cooperación para la regulación y control del tránsito y el transporte en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla, propendiendo por la seguridad vial.

En este sentido, la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial viene desarrollando procesos que tienen como objetivo Planear, coordinar y ejecutar planes operativos de control y regulación para garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del Distrito y continuar el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y de todos los usuarios de las vías, coordinando las medidas necesarias y acordes con el derecho para contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en la ciudad.

A través de la oficina de Control Operativo se atienden las solicitudes de la ciudadanía respecto a la obstaculización de las vías, vehículos abandonados, problemática de mal estacionamiento, etc., temas que generan inconformismos entre los ciudadanos. Es por esto que esta Oficina realiza acompañamientos y asesorías en la solución de dichos conflictos y atiende oportunamente los requerimientos, dándoles respuestas y buscando con ello la satisfacción de la comunidad por los resultados obtenidos.

Por lo anteriormente expuestos, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere el acompañamiento de un recurso humano que cuente con conocimientos y experiencia en materia de tránsito y transporte, así como en servicios profesionales afines, para que realice actividades de asesoría, control, coordinación y supervisión de operativos y planes ejecutados por la Seccional de Tránsito y Transportes, con el fin de lograr la aplicación y el cumplimiento de la normatividad de tránsito especial la seguridad de los usuarios viales.

Para que se cumpla con los procesos descritos a lo largo de este estudio y en virtud de los objetivos planteados para el cumplimiento y desarrollo del proyecto de control y regulación del tránsito y el transporte en el Distrito de Barranquilla, es necesario y oportuno definir, actualizar, documentar, así como efectuar el seguimiento y la verificación de los procedimientos que se vienen implementando en virtud de este proyecto. También se deben definir indicadores y efectuar seguimientos a las acciones correctivas, preventivas y de mejora que se identifiquen como necesarias para el mejoramiento continuo de los procesos de gestión del tránsito y Seguridad Vial, de la Secretaría.

	En consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que es necesario continuar con la planeación, coordinación y ejecución de los planes operativos de control y regulación que garanticen el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del Distrito, se requiere la contratación de un grupo de profesionales para fortalecer el equipo de trabajo de la oficina de control operativo del tránsito durante toda la vigencia fiscal 2026, a través de asesorías y acompañamiento en la Implementación de Plan de Control Operativo para garantizar la regulación del parque automotor en el Distrito de Barranquilla y demás actividades que contribuyan al logro de las metas propuestas en el plan de acción y desarrollo de la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Esto abarcará la ejecución de las diferentes necesidades de índole interdisciplinar que contribuirán al cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de gobierno del Distrito de Barranquilla y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta para el desarrollo de las mismas, tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÌA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÒN DEL TRÀNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUIILLA**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **clase** 1 \| 80111600 \| Servicio Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere contratar los servicios de Doce(12) profesionales en diferentes disciplinas que cumplan con el perfil exigido para asesorar en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Control Operativo del Tránsito, mediante la coordinación y orientación de los planes de trabajo, acompañamiento en los diferentes programas y controles operativos que adelante a través de la oficina en virtud del proyecto control y regulación del Tránsito y el transporte en el Distrito de Barranquilla dirigido a los diferentes actores de la vía y el cual busca mejorar el tránsito y reducir los índices de siniestralidad. Ver anexo contratista
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 3- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 5- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 6- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato 9- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 11- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 12- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato 13- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. 14- Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 15- El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital. 16- El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 17- El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro 18- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución **OBLIGACIONES ESPECIFICA**

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	VER ANEXO CONTRATISTA
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista presente de manera mensual el correspondiente informe de actividades que dé cuenta del cumplimiento contractual. 5. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista aporte y acredite las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el artículo 2 numeral 4 Literal H de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. sobre contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la contratación es de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($428.400.000),** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo de fuente	Valor
1	2.3.2.02.02.008	CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO Y EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	59	ICLD-Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$428.400.000.oo.**
				TOTAL	$428**.400.000.oo**.

	Nota 1: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada. **Nota 2:** El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 202600524 Valor: **$608.400.000.oo.** Autorizados por: Jefe de Presupuesto // Secretaria de Hacienda
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: • Análisis del sector.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER ANEXO CONTRATISTA
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado solo con la fecha de generación del documento. • Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP II. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley). • Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en caso que aplique) • Certificado de Sanciones Vigentes, expedido por el CSJ. (caso de abogados). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

	• Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad en Colombia, expedido por la Policía Nacional. (según aplique) • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos. (Ley 2097 de 2021) • Examen médico preocupacional (artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver anexo contratista
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1., y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>**BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ**</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>1143124325</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>JEFE DE OFICINA DE CONTROL OPERATIVO DEL TRÁNITO</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL</td></tr></table>

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El Plazo de ejecución del contrato será Hasta el treinta (30) de JUNIO de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ**
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE CONTROL OPERATIVO DEL TRANSITO
Proyecto:	María Teresa Hernández – Asesora Externa - SDTSV
Revisó:	Karen Zarate Herrera – Asesora de despacho – SDTSV

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para Identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo podría ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?			¿Cómo se realizará monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Inflación, fluctuación de precios generada a partir durante la ejecución del contrato en el costo de bienes, jornales, asesorías, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Gobierno.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retraso en la ejecución.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Recopilación de oportunamente histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista/Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al terminar la ejecución del contrato.	Análisis de las tarifas honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles.	Cuando se presente el evento
2	General	Externo	Todas	Financieros	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de calidad del contratista.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo costos de los históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interventor establezcan un punto de equilibrio financiero a disminuir el riesgo.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Alterminar la ejecución del contrato.	Comparación de las variables financieras de la oferta de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar las cambios bruscos en las tarifas que puedan afectar el contrato.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Riesgo	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o atrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentren dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contratista. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las existencias de pago.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por parte de contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación a pago de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual	Diaria

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	6	7	8
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Contratación	Contratación	Ejecución
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retrasos en el proceso de contratación.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronograma para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.
Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	2	5
Valoración del riesgo	3	3	6
Categoría	Bajo	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad estatal/Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir cumplimiento al adjudicatario durante la etapa precontractual que alegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir cumplimiento al adjudicatario durante la etapa precontractual que alegue la documentación y sus pólizas.	1. Estricto y permanente acompañamiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	1	2
Valoración del riesgo	1	2	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir de la etapa de planeación.	Una vez adjudicado el contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.
Periodicidad ¿Cuándo?	Entidad(es) de la contratación	Entidad(es) de la contratación	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
9	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades del/los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos delincuenciales con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante mostrará la solicitud a las autoridades a fin de que se hagan acreedores que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información oficial al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento
10	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades del/los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información oficial al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ANEXO CONTRATISTA

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
1	**1**	Acreditar Título Profesional en Derecho y experiencia profesional mínima de Cinco (5) años en el ejercicio de la profesión	1. Brindar Asesoría integral concerniente a la implementación del plan de control operativo de parque automotor del Distrito. 2. Brindar asesoría en la revisión de todos los actos administrativos que tienen efectos jurídicos, y que sean competencia de la oficina de control operativo de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el término requerido. 3. Brindar asesoría jurídica al jefe de la oficina de control operativo del tránsito en atención los temas relacionados con el control del tránsito y el transporte en la ciudad. 4. Liderar y coordinar los asuntos de carácter jurídico que sean competencia del jefe de la oficina de control operativo del tránsito de la secretaria. 5. Asesorar a la oficina de control operativo del tránsito en la recopilación de información necesaria para dar respuestas a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control y que sean competencia de esta. 6. Realizar la revisión jurídica de la proyección de respuestas brindadas a los PQRS asignados a la oficina de control operativo del tránsito. 7. Brindar acompañamiento en la revisión de los datos estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte en el Distrito de Barranquilla. 8. Brindar asesoría jurídica al jefe de la oficina de control operativo en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad. 9. Atender de manera oportuna los requerimientos que le sean asignados en virtud del objeto contractual. 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L($43.800.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000.oo), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000.oo) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

Fecha de aprobación: 31/01/2024

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
2	**1**	Acreditar Título Profesional en Derecho y experiencia profesional mínima de Cinco (5) años en el ejercicio de la profesión	1. Brindar Asesoría integral en el liderazgo y coordinación de los planes de trabajos que se deben asignar al personal de apoyo de la oficina de control operativo por directrices del jefe de oficina. 2. Brindar asesoría en la revisión de los estudios previos que se proyecten desde la oficina de control operativo del tránsito en virtud del convenio suscrito con la Policía Nacional. 3. Brindar asesoría jurídica en atención a los temas relacionados con los diferentes procesos de contratación que se deriven del convenio PONAL y todos aquellos que sean competencia de la oficina de control operativo del tránsito. 4. Realizar acompañamiento en las evaluaciones de carácter técnico que sean remitidas por la policía con ocasión a los procesos de selección de contratistas y/o proveedores que se adelanten en virtud del Convenio. 5. Participar en los diferentes comités y/o mesas de trabajo convocados por el jefe de oficina. 6. Realizar la proyección de respuestas a los PQRS asignados a la oficina de control operativo del tránsito. 7. Brindar asesoría en la revisión jurídica de todos los documentos que considere importante el jefe de la oficina y que se relacionen con el objeto, alcance y condiciones del presente contrato. 8. Atender de manera oportuna los requerimientos que le sean asignados en virtud del objeto contractual. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L($43.800.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000.oo), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000.oo) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
3	**1**	Acreditar Título Profesional en Finanzas y relaciones internacionales o áreas afines experiencia profesional mínimo Cinco (5) años.	1. Brindar asesoría a la oficina de control operativo del tránsito en la elaboración de análisis sobre los indicadores de accidentalidad en vías. 2. Brindar acompañamiento en la validación de datos estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte en el Distrito de Barranquilla 3. Brindar acompañamiento al jefe de la oficina en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de tránsito para mitigar los riesgos de accidentalidad de los actores de la vía. 4. Coordinar las actividades operativas programadas para el control operativo del tránsito, y todas aquellas que le sean designadas por el jefe de Oficina en virtud del proyecto del objeto contractual. 5. Realizar la identificación de los problemas de movilidad que se presenten en el Distrito de Barranquilla coordinando a través de la secretaría las medidas para mitigarlos. 6. Coordinar el desarrollo de actividades asignadas a los supervisores de cuadrantes y personal de apoyo que contribuyen en la sensibilización y orientación del tránsito en los puntos críticos de la ciudad 7. Brindar asesoría en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo en el distrito. 8. Atender de manera oportuna los requerimientos que le sean asignados en virtud del objeto contractual 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L($43.800.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000.oo), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000.oo) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
4	1	Acreditar Título Profesional en Derecho y experiencia profesional mínima de Cinco (5) años en el ejercicio de la profesión	1. Brindar Asesoría integral concerniente a la implementación del plan de control operativo de parque automotor del Distrito. 2. Brindar asesoría en la revisión de todos los actos administrativos que tienen efectos jurídicos, y que sean competencia de la oficina de control operativo de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el término requerido. 3. Brindar asesoría jurídica al jefe de la oficina de control operativo del tránsito en atención los temas relacionados con el control del tránsito y el transporte en la ciudad. 4. Asesorar a la oficina de control operativo del tránsito en la recopilación de información necesaria para dar respuestas a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control y que sean competencia de esta. 5. Realizar la proyección de respuestas a los PQRS asignados a la oficina de control operativo del tránsito. 6. Brindar acompañamiento en la revisión de los datos estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte en el Distrito de Barranquilla. 7. Brindar asesoría jurídica al jefe de la oficina de control operativo en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad. 8. Atender de manera oportuna los requerimientos que le sean asignados en virtud del objeto contractual. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L($43.800.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000.oo), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000.oo) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.300.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
5	**1**	Acreditar Título Profesional en Administración de empresas y/o áreas afines experiencia general de mínimo tres (3) años.	1. Desarrollar y consolidar la base de datos del sistema, página web, y elaborar los informes requeridos de los resultados obtenidos en esta información. 2. Elaborar informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte. 3. Realizar la integración y procesamiento de la información del cumplimiento de las metas y logros de la oficina de control Operativo del Tránsito en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, 4. Realizar el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, a través de la oficina de Control operativo del Tránsito. 5. Participar activamente en reuniones y mesas de trabajo que se realicen en el centro automático de despacho con la policía, en virtud del convenio suscrito para coordinar acciones conjuntas en el control del tránsito. 6. Realizar actividades como enlace entre la oficina de control operativo y el centro automático de despacho, facilitando la comunicación y el flujo de información. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L(37.800.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000.oo), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000.oo) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
					Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).
6	1	Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de Dos (2) años y ocho (8) meses en el ejercicio de la profesión.	1. Atender los requerimiento y asignaciones delegadas por el jefe la oficina de control operativo del tránsito para adelantar los distintos procedimientos de estructuración de procesos de contratación derivados del plan de necesidades presentado por la Policía nacional en virtud del convenio suscrito a través del proyecto Control y regulación del tránsito y el transporte 2. Realizar la elaboración, revisión jurídica de los estudios previos que se requieran para adelantar los procesos de selección y contractuales que derivados del convenio Interadministrativo suscrito con la policía. 3. Realizar todos los trámites necesarios para la proyección de las actas de liquidación, actos administrativos, solicitudes de prórroga, solicitudes de adición y comunicaciones propias de la gestión contractual y/o de los convenios suscritos en el marco del proyecto de control y regulación del tránsito. 4. Realizar seguimiento a las evaluaciones técnicas de los proponentes y propuestas presentadas dentro de los procesos de selección de contratistas y/o proveedores que sean competencia de la oficina. 5. Participar en los diferentes comités y audiencias de contratación de los procesos de selección derivados del convenio.	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($33.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000.oo), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000.oo) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000.oo).

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
			6. Asesorar a la oficina de control operativo del tránsito en la proyección y revisión jurídica de los informes requeridos con ocasión a las supervisiones de los contratos suscritos en el marco del proyecto control y regulación del tránsito y el transporte. 7. Emitir conceptos jurídicos de carácter contractual y realizar los análisis de tipo jurídico de la misma índole que le sean asignados. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución		Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).de caja).
7	1	Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de Dos (2) años y ocho (8) meses en el ejercicio de la profesión.	1. Asesorar jurídicamente en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito y el Transporte en el Distrito de Barranquilla. 2. Acompañar jurídicamente en los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público. 3. Asesorar al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. 4. Brindar acompañamiento en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo. 5. Atender los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad. 6. Asesorar a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y Regulación del tránsito y el transporte en el distrito de Barranquilla. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($33.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000.oo), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000.oo) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000.oo).

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
			y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.		Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).de caja).

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
8	**1**	Acreditar Título Profesional en administración Negocios Internaciones y /o de empresas y/o áreas afines experiencia profesional mínima de Dos (2) años y seis (6) meses.	1. Revisar, cotejar y determinar en coordinación con la seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, la congruencia y confiabilidad de la información en materia de movilidad y accidentalidad, reportada por las instituciones estatales, medios de comunicación y demás entidades u organismos con el fin de precisar la misma. 2. Recopilar los indicadores correspondientes a datos enfocados en Tránsito, Transporte, Educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente de la Oficina de Control operativo de Tránsito y demás áreas requirentes. 3. Conseguir, validar, integrar y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la oficina de control Operativo del Tránsito. 4. Realizar la consolidación y seguimiento a los indicadores de la circular 10110 de 2023 (Superintendencia de Transporte)-PECCIT 5. Realizar la Revisión y Supervisión de la auditoria de los patios realizados los cruces entre el Sistema de la Secretaría y las planillas de patios, realizar cotejos con los sistemas de la Secretaría 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	TREINTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L($31.800.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000.oo), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000.oo) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000.oo)**.** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).de caja).

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
9	**1**	Acreditar Título Profesional en administración de empresas o áreas afines experiencia profesional mínima de Dos (2) años y seis (6) meses.	1. Realizar el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, a través de la oficina de Control operativo del Tránsito. 2. Asistir al jefe de oficina en la revisión y organización de los expedientes contractuales que se le asignen para adelantar los informes de supervisión de los contratos del personal de apoyo supervisados por el jefe de la oficina e informar para el estado para su respectiva aprobación a través de la plataforma Secop II. 3. Llevar una base de datos para el control y seguimiento del estado de los informes de gestión presentados al supervisor para la respectiva gestión de las cuentas de cobros presentadas al jefe de la oficina control operativo del tránsito 4. Acompañamiento a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la recopilación de la información y/o documentos requeridos al supervisor sobre la ejecución de contratos de su competencia y que debe ser enviados para su oportuno reporte en la plataforma Sia Observa de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla. 5. Participar en los diferentes comités, mesas de trabajo y/o cualquier evento o actividad que sean requeridos por el supervisor del contrato. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	TREINTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L($31.800.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000.oo), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000.oo) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).de caja).
ÍTEM	**CANT**	**PERFIL**	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**		**FORMA DE PAGO**

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
		Y EXPERIENCIA		VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	
10	**1**	Profesional en Arquitectura con experiencia profesional relacionada de mínimo Dos (2) años Y Cuatro (4) meses en el ejercicio de la profesión.	1. Brindar acompañamiento en la recopilación de los datos estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte en el Distrito de Barranquilla 2. Brindar acompañamiento en los controles operativos que adelante secretaria Distrital de tránsito a través de la oficina de control operativo del tránsito con el fin de mitigar los riesgos de accidentalidad de los actores de la vía. 3. Realizar acompañamiento en la identificación de los problemas de movilidad que se presenten en el Distrito de Barranquilla coordinando a través de la secretaría las medidas para mitigarlos. 4. Coordinar el desarrollo de actividades asignadas a los supervisores de cuadrantes y personal de apoyo que contribuyen en la sensibilización y orientación del tránsito en los puntos críticos de la ciudad 5. Brindar asesoría en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo en el distrito. 6. Atender de manera oportuna los requerimientos que le sean asignados en virtud del objeto contractual 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L($30.000.000.oo)	Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo) y un pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).de caja).

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
11	**1**	Profesional en contaduria con experiencia profesional relacionada de mínimo Dos (2) años Y Cuatro (4) meses en el ejercicio de la profesión.	1. Asistir al jefe de la oficina de control operativo del tránsito en seguimiento a la información y toma de muestras obtenidas a través del centro de control y monitoreo recopilación de los datos estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte en el Distrito de Barranquilla 2. Brindar acompañamiento en los controles operativos que adelante secretaria Distrital de tránsito y seguridad vial a través de la oficina de control operativo del tránsito con el fin de mitigar los riesgos de accidentalidad de los actores de la vía. 3. Realizar acompañamiento en la identificación de los problemas de movilidad que se presenten en el Distrito de Barranquilla coordinando a través de la secretaría las medidas para mitigarlos. 4. Realizar seguimiento a las solicitudes de operativos de control que se realicen con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo en el distrito. 5. Atender de manera oportuna los requerimientos que le sean asignados en virtud del objeto contractual 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L($30.000.000.oo)	Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo) y un pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).de caja).

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
12	**1**	Acreditar Título Profesional en administración de empresas o áreas afines experiencia profesional mínima de Dos (2) años.	1. Realizar el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, a través de la oficina de Control operativo del Tránsito. 2. Asistir al jefe de oficina en la revisión y organización de los expedientes contractuales que se le asignen para adelantar los informes de supervisión de los contratos del personal de apoyo supervisados por el jefe de la oficina e informar para el estado para su respectiva aprobación a través de la plataforma Secop II. 3. Llevar una base de datos para el control y seguimiento del estado de los informes de gestión presentados al supervisor para la respectiva gestión de las cuentas de cobros presentadas al jefe de la oficina control operativo del tránsito 4. Acompañamiento a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la recopilación de la información y/o documentos requeridos al supervisor sobre la ejecución de contratos de su competencia y que debe ser enviados para su oportuno reporte en la plataforma Sia Observa de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla. 5. Participar en los diferentes comités, mesas de trabajo y/o cualquier evento o actividad que sean requeridos por el supervisor del contrato. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L($25.800.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.300.000.oo), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.300.000.oo) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.300.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).de caja).